

III CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

BASES DEL CONCURSO

1. ANTECEDENTES

El 9 de diciembre de cada año se conmemora el Día Internacional contra la Corrupción. Con motivo de este día, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) reconoce y premia las conductas positivas que realcen comportamientos éticos y consoliden los valores de la honestidad y la integridad.

Con ese fin, desde el 2012 se realiza anualmente el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en la Lucha Contra la Corrupción, el cual tiene un impacto positivo en el público y en los medios de comunicación.

2. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2012.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (artículo 3, numeral 3.1.3)¹.
- Resolución Ministerial N° 298-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 002-2012-PCM/SGP (artículo 8).

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

El III Concurso Nacional de **BUENAS PRÁCTICAS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN** busca reconocer a las instituciones públicas, funcionarios públicos, ciudadanos y medios de comunicación que durante el año 2014 hayan realizado actividades y/o acciones para prevenir, investigar, detectar y/o sancionar la corrupción en el país con un impacto positivo en la sociedad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Rescatar las buenas prácticas que adoptan las entidades públicas con la finalidad de promover la ética y la integridad, prevenir la corrupción y sancionar a los malos funcionarios.
- Reconocer a los servidores que en el ejercicio de su función se hayan destacado por su desempeño ético, probo e íntegro.
- Cultivar valores a través del reconocimiento de aquellas personas cuyos actos constituyan un testimonio ejemplar que contribuya a lograr que la conducta de los ciudadanos alcance mayores niveles de integridad.
- Reconocer públicamente a los medios de comunicación que han realizado y difundido investigaciones vinculadas a faltas éticas y delitos de corrupción.
- Concientizar y educar a la ciudadanía sobre la importancia de respetar y difundir los valores que son materia de las distinciones que se otorgan.

¹ Artículo 3. Funciones

3.1. La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tiene las funciones siguientes: (...)

3. Fomentar y propiciar una cultura de valores en la sociedad peruana. (...)"

- Generar una corriente permanente de reconocimiento y promoción de valores que pueda servir como fuente inspiradora de conductas y decisiones a nivel de los gobiernos, instituciones, empresas y ciudadanos.

4. VALORES QUE IMPULSA EL CONCURSO

- Honestidad
- Integridad
- Probidad
- Veracidad

Dichos valores serán reconocidos a través de cuatro categorías.

5. CATEGORÍAS

- **Empleados Públicos.-** Se reconocerá a aquellos empleados públicos que en el desempeño del servicio público hayan destacado por tener una conducta ética y proba.
- **Entidades Públicas.-** Se premiará a las entidades públicas del Poder Ejecutivo que muestren las mejores y más innovadoras experiencias y prácticas implementadas en su institución para prevenir y combatir la corrupción en el seno de la Administración Pública.
- **Ciudadanos.-** En esta categoría se reconocerá a los ciudadanos que hayan demostrado tener una conducta ética y proba en su desarrollo profesional y personal, y que su actuación haya servido o sirva de ejemplo en la ciudadanía.
- **Medios de comunicación.-** Como aliados importantes en el combate contra la corrupción, se premiará a aquellos medios de comunicación que a través de la investigación de un caso o casos concreto(s) hayan contribuido a detectar una infracción a la ética o un acto de corrupción. De manera especial, se considerará aquellas investigaciones que hayan promovido una respuesta oportuna y efectiva por parte de las instituciones involucradas

6. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso consta de las siguientes etapas:

- A. Postulación
- B. Calificación
- C. Evaluación y deliberación
- D. Ceremonia de premiación

A. Postulación

- Pueden ser realizadas por las entidades del Poder Ejecutivo sector público, los empleados públicos, los ciudadanos y los medios de comunicación, según la categoría que corresponda.
- Se efectúa a través de los formatos disponibles en la página web de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y debe estar acompañada de todos los documentos (escritos, gráficos, impresos, audiovisuales, etc.), en soporte impreso y/o digital, que sean necesarios para facilitar la evaluación y calificación de la candidatura.
- La postulación a través del formato debidamente suscrito implica la aceptación incondicional de las Bases y de las decisiones que se adopten (las que se consideran inapelables).
- Las candidaturas se presentarán de manera física:

- ✓ En la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Jr. Carabaya cuadra 1 (Trámite Documentario de la Presidencia del Consejo de Ministros) y de manera electrónica al e-mail: can@pcm.gob.pe
- ✓ En las secretarías técnicas de la Comisiones Regionales Anticorrupción de Amazonas, Cusco, Pasco, Piura, Huancavelica y San Martín y las Mesas de Coordinación Interinstitucional de Lucha contra la Corrupción en El Santa y Huaraz (Ancash).*

Comisión Regional/Mesa de Coordinación	Lugar	Dirección	Correo/Teléfono
Mesa de Coordinación Interinstitucional de Lucha contra la corrupción de la provincia del Santa	Secretaría Técnica de la Mesa de Coordinación	Av. Enrique Meiggs N° 570 Chimbote	carmenalejosvalverde@yahoo.es
Mesa de Coordinación Interinstitucional de Lucha contra la corrupción de Huaraz	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Huaraz	Jr. José de Sucre N° 765 (segundo piso) Huaraz	presidencia@camarahuaraz.org
Comisión Regional Anticorrupción de Amazonas	Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas	Jr. Unión N° 688 Chachapoyas	041- 477434 anexo: 5007
Comisión Regional Anticorrupción del Cusco	Consejo Regional del Cusco	Av. De La Cultura N° 732 (tercer piso) Cusco	crac.cusco@gmail.com
Comisión Regional Anticorrupción de Pasco	Corte Superior de Justicia de Pasco	Jr. 28 de Julio s/n Yanacancha	063- 422159 anexo 47001
Comisión Regional Anticorrupción de San Martín	Procuraduría Regional Anticorrupción Descentralizada de San Martín	Jr. San Pablo de la Cruz N° 397 Tarapoto	042 – 531008
Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica	Corte Superior de Justicia de Huancavelica	Jr. Torre Tagle s/n, Cercado de Huancavelica	067- 451500
Comisión Regional Anticorrupción de Piura	Secretaría Técnica del Consejo Regional de Piura	Av. San Ramón s/n Urb. San Eduardo - El Chipe Piura	073 284600

- Las propuestas se recibirán del 3 al 28 de noviembre de 2014. * En las Comisiones Regionales Anticorrupción, el plazo de entrega será desde el 3 de noviembre hasta el 26 de noviembre.

Nota: No pueden presentarse en las categorías de “Empleados Públicos” y “Ciudadanos” quienes registran una condena penal firme por delito doloso, así como tampoco aquellos que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (SERVIR). Con dicho fin, todos los postulantes en esta categoría deberán suscribir una declaración jurada, conforme al formato que está disponible en la página web de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

B. Calificación

- La Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción verificará el cumplimiento de los requisitos de postulación.
- Las candidaturas que no cumplan con los requisitos de postulación serán descalificadas.

- Las candidaturas que superen esta primera etapa serán enviadas al jurado para su evaluación. Esta calificación no es susceptible de revisión, impugnación o apelación de ninguna naturaleza.

C. Evaluación y deliberación

La evaluación y deliberación en cada categoría estará a cargo de un jurado compuesto por 7 integrantes que destacan por su trayectoria y posición en el campo de diversas disciplinas, profesiones y quehaceres ligados a la lucha contra la corrupción.

El Jurado tiene las siguientes atribuciones:

- Solicitará a los (las) candidatos(as) e instituciones inscritas en las diferentes categorías información adicional relacionada con su postulación, de así requerirlo.
- Seleccionará, de acuerdo con los criterios establecidos (punto c.1), a 2 ganadores, en orden de prelación, por cada categoría.
- Declarará desierta una categoría, en caso no hubiese un número suficiente de candidaturas en una categoría como para discernir entre ellas, o si ninguna de ellas reuniera méritos evidentes.

El quórum de instalación del jurado para la deliberación se logra con la asistencia de la mayoría de sus miembros; y, sus acuerdos se adoptan por mayoría simple.

Los miembros del jurado deberán inhibirse de participar en la discusión y decisión de la categoría que corresponda, en caso de tener algún vínculo con alguno de los participantes.

C.1. Criterios de evaluación

El jurado evaluará las candidaturas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Impacto de la actividad, acción o hecho en el ámbito local, regional o nacional.
- Resultados alcanzados.
- Promoción de valores en la sociedad.
- Novedad de la actividad, acción o hecho.

Para la calificación se consideran los valores del 1 al 5 (1 de menor relevancia y 5 de mayor relevancia).

D. Premiación

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción entregará un reconocimiento a los 2 primeros puestos que resulten ganadores en cada una de las categorías en una ceremonia pública, que se realizará en el mes de diciembre de 2014.

Asimismo, los resultados del concurso serán difundidos a través de los medios de comunicación y del sitio web de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción <http://can.pcm.gob.pe>

NOTA: Los documentos presentados por los postulantes no serán devueltos ni se proporcionarán a terceras personas o entidades.